

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Núm. 2.757/2019

Don Francisco Javier Ruiz Moro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que se ha dictado el Decreto núm. 2019/00001423 relativo a la delegación de las funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, D. Enrique Pedro González Mestre, por motivos de ausencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Ruiz Moro, por vacaciones y que literalmente dice:

“DECRETO Nº 1423/2019

Visto que el próximo día 12 de agosto, esta Alcaldía-Presidencia disfruta de vacaciones estivales hasta el día 1 de septiembre ambos inclusive, circunstancia que imposibilitará el ejercicio de las funciones propias del órgano de gobierno.

Visto que, de acuerdo con la normativa aplicable, corresponde a los Tenientes de Alcalde sustituir al Alcalde, por el orden de su nombramiento, en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

Visto lo dispuesto en el artículo 47.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y en los apartados Cuarto y Séptimo del Decreto de la Alcaldía nº 1105/2019, de 17 de junio, de nombramientos de

los Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados,

HE RESUELTO:

Primero: Nombrar con carácter accidental, desde el día 12 de agosto hasta el día 1 de septiembre de 2019, ambos inclusive, como Alcalde accidental al Primer Teniente de Alcalde, D. Enrique Pedro Gonzalez Mestre.

Segundo: La delegación de atribuciones contenida en la presente Resolución estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 48 del RD 2568/86 y preceptos concordantes, siendo efectiva desde el día 12 de agosto, sin perjuicio de su publicación en la forma dispuesta en el apartado siguiente.

Tercero: Publicar el presente Decreto, en extracto, en el Boletín Oficial de la Provincia e íntegramente en el Tablón de Anuncios de la Corporación, de conformidad con lo que estipula el artículo 44.2 del R.O.F.

Cuarto: Notificar la presente Resolución al Primer Teniente de Alcalde, a los Concejales Delegados y a los Servicios Administrativos de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos.

Quinto: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

En Fuente Palmera (Córdoba), en la fecha indicada en las firmas electrónicas. Firmado por El Alcalde-Presidente: Francisco Javier Ruiz Moro. Firmado por El Vicesecretario: Fernando Civanos Nieto”

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Fuente Palmera (Córdoba), 5 de agosto de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Javier Ruiz Moro.